



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

9 DE SEPTIEMBRE DE 1998

5844

No. 12833

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, dictado en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 123/93, PROMOVIDO POR COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES CONTRA UNION DE EJIDOS COLECTIVOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO, PLAN DE CHONTALPA, se ordenó publicar por medio de edictos la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, respecto de los inmuebles ubicados en la calle 27 de Febrero y Argentina sin número, colonia Pueblo Nuevo, y en la Calle de Rogelio Ruiz y Rojas sin número, Colonia Centro, ambos en el municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco, debiendo CONVOCARSE postores por medio de EDICTOS, siendo postura legal la que cubra la suma de UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., respecto del primer inmueble, y en

cuanto al segundo la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N), ambos menos el DIEZ POR CIENTO de las cantidades citadas, como precio del avalúo efectuado en el presente juicio.

MEXICO, D.F. A 12 DE AGOSTO DE 1998.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
PRIMER JUZGADO DE DISTRITO EN
MATERIA CIVIL EN EL D.F.

LIC. BRISEIDA CUANALO RAMIREZ.

En veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, la suscrita secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, Licenciada Isabel María Colome Marín. HAGO CONSTAR: Que la diligencia de REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA, señalada para el día TREINTA DE SEPTIEMBRE PROXIMO A LAS ONCE HORAS, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Primero de Distrito.- Conste.

No. 12826

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1124/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN JOSE PEREZ PEREZ, en contra de ELIO CARBALLO CARBALLO Y OTRA, con fechas Dieciséis de Abril y Seis de Agosto del presente año, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen: - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTOS.- El escrito de cuenta, se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y artículo 543, 544, 549, 561 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda se ordena sacar a remate en subasta pública y al mejor postor en TERCERA ALMONEDA, y sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble. - -

A).- PREDIO URBANO.- Ubicado en la calle sin nombre hoy calle Arroyo Saiba número 318 con acceso al Boulevard Francisco Trujillo Gurría de la Colonia Miguel Hidalgo hoy colonia la Sierra de Teapa, Tabasco con superficie de 920.54 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte 26.45 metros con propiedad del LUCERO GARCIA SANCHEZ, al Sur; 35.30 metros con parte que se

propiedad de ANGELA BARRIOS DE TAMAYO, TALIA LEZAMA MAHUAT E HIDALGO PEÑA SANCHEZ, con una superficie construida de 236.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, a nombre de ELIO CARBALLO CARBALLO, bajo el número 80 del Libro General de Entradas, afectando el predio 9410 a folio 113 del volumen 31 del Libro Mayor, y al cual le fue fijado un valor comercial de \$356,157.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del 20% que sufrió dicha cantidad por el remate en segunda almoneda efectuado el Veintitrés de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Ocho y servirá de base la cantidad de \$284,925.60 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N). - - - -

SEGUNDO.- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que se encuentra ubicada en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad equivalente a por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate del citado bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores en la diligencia respectiva. - - -

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE

DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos convocando a postores, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO. - -

CUARTO.- Toda vez, que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, se ordena girar atento exhorto al Ciudadano Juez competente de la Ciudad de Teapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda, fijar los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella Ciudad, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la fecha y hora antes indicada. - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Visto, el escrito de cuenta, se acuerda: - - -

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, por medio de su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Tercera Almoneda y al mejor postor del bien inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha dieciséis de abril del año actual, el cual deberá insertarse al presente proveído. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Segundo Secretario Judicial Licenciado SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa y da fe.

No. 12825

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 754/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan José Pérez Pérez, endosatario en procuración de Ricarda Carballo de la Cruz, en contra de los Ciudadanos Rosy Pérez Hernández ó Rocio Pérez Hernández y Guadalupe Pérez Hernández ó Guadalupe Reyes Hernández, con fecha trece de julio de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto lo de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ con su escrito de cuenta por medio del cual viene a dar cumplimiento al requerimiento que se le ordenó mediante el punto segundo del auto de fecha veintiuno de noviembre del año próximo pasado y a través del cual exhibe certificado de gravamen actualizado de los últimos diez años, respecto del predio embargado en el presente juicio, propiedad de las demandadas ROCIO PEREZ HERNANDEZ y GUADALUPE REYES HERNANDEZ, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales conducentes. - -

SEGUNDO.- Ahora bien, apareciendo de la revisión minuciosa realizada a los presentes autos, se advierte que por proveído de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en su punto primero fue aprobado el avalúo emitido por el perito tercero en discordia Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, para todos los efectos legales, el cual se encuentra debidamente actualizado, mismo que no fue objetado por las partes. En consecuencia tal avalúo es el que se toma en cuenta en la presente subasta. - - - -

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior y como lo solicita el ejecutante Ciudadano Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de la señora RICARDA CARBALLO DE LA CRUZ, en su escrito de cuenta, con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable al momento de la celebración del crédito, 543, 544, 549, 550, 551, 552 y 553 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil abrogado en relación con el numeral tercero transitorio de la citada ley vigente en el Estado, de aplicación supletoria al primer ordenamiento Legal invocado, Sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble propiedad de las Ciudadanas ROSY PEREZ HERNANDEZ ó ROCIO PEREZ HERNANDEZ Y GUADALUPE PEREZ HERNANDEZ ó GUADALUPE REYES HERNANDEZ: PREDIO URBANO. lote número 8 de la Manzana 7, zona 1, de la Colonia La Manga, de esta Ciudad, constante de una superficie de 121.00 M2, con las

medidas y colindancias siguientes: Al Norte 6.90 metros con lote número 7; Al Sur 7.73 metros con Calle Número 10; Al Este 16.60 metros con lote número 7; Al Oeste 16.60 metros con lote número 9; inscrito bajo el número 4,178 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 64,250 a folios 100 del Libro Mayor Volumen 251. A dicho predio se le asignó el valor comercial de \$140,150.00 (CIENTO CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes de dicha cuantía, es decir la cantidad de \$93,433.33 (NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate. - -

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada, ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON, que autoriza y da fe. - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON.

No. 12830

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 203/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO (DOMICILIO IGNORADO), PROMOVIDO POR ANTONIO TORREZ PEÑATE, EN CONTRA DE LUCIA PEREZ MALDONADO, CON FECHA CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEIDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Se tiene por presentado el Ciudadano ANTONIO TORREZ PEÑATE con su escrito de cuenta de fecha catorce de julio del presente año, mediante el cual viene a dar cumplimiento a la prevención de fecha tres de julio del presente año, por lo anterior, se le tiene promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de LUCIA PEREZ MALDONADO quien resulta ser de domicilio ignorado, y de quien reclama las prestaciones señaladas en los puntos 1), 2), 3) y 4), de su escrito de demanda. - - -

Con fundamento en los artículos 256, 257, 272 fracción IX, y demás relativos y aplicables del Código Civil en relación con los numerales 1, 131 fracción III, 139 Fracción II, 213, 214, 487, 501, 505, 508 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor,

propuesta, formese expediente registrese en el Libro de Gobierno y con atento oficio dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado; como en este asunto se dirimen cuestiones de orden familiar désele la intervención que por Ley le corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado; este último por conducto de su Representante Legal con domicilio ubicado en la Calle José María Pino Suarez número 658 de esta Ciudad. - - -

Con las copias simples de la demanda, y de conformidad con el artículo 213 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor córrase traslado y emplácese a la demanda en el domicilio señalado en autos para que dentro del término de NUEVE DIAS HABILES a partir del día siguiente de la notificación, produzca su contestación ante este Juzgado, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio y persona en esta Ciudad para recibir citas y notificaciones, caso contrario aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado, acorde con lo estipulado por el artículo 135 y 136 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado. - -

Apareciendo que la demandada LUCIA PEREZ MALDONADO, es de domicilio ignorado según constancias expedidas por el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de este Municipio, con apoyo en el Artículo 139 Fracción II del Código Procesal Civil en vigor, hágasele el emplazamiento por EDICTOS, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que se contarán a partir de la última publicación del Edicto a recoger las copias de traslado ante la Secretaría del mismo, vencido dicho lapso empezará a correr el término de NUEVE DIAS HABILES para contestar la demanda. - -

Dígasele al promovente que en relación a las pruebas ofrecidas éstas se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno. - - -

Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho marcado con el número 201 interior de la calle Juárez de esta Ciudad y autorizando para tales efectos y para recibir toda clase de documentos a la Ciudadana Licenciada ARGELIA VIRGINIA GUTIERREZ GOMEZ. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ISABEL JIMENEZ LOPEZ SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. . . E.L. UNO DE SI VALE. - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. - - -

ATENTAMENTE.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

No. 12831

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL:

PRESENTE.

En el cuaderno de Sección de Ejecución, deducido del expediente número 262/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. LIC. VICTORIA ACOPA ALAMILLA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL C. JOSE LUIS ZUMARRAGA JIMENEZ, en contra del C. ALBERTO MANDUJANO ROMERO, el suscrito Juez dictó un auto de fecha diecinueve de agosto del presente año, que copiado a la letra dice. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTOS.- el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda. --

PRIMERO.- Como lo solicita el promovente y en virtud de que ninguna de las partes de este juicio manifestaron nada respecto a los avalúos rendidos por el Arquitecto Carlos Medina Magaña, designado por la parte actora y Arquitecto Felipe del Carmen Suárez Pérez Perito nombrado en rebeldía de los demandados. Con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio, se le tiene por perdido el derecho para los efectos de que si tiene alguna observación al respecto lo manifestarán dentro del término de Ley, por lo tanto se declaran aprobados judicialmente los dictámenes aludidos para todos los efectos legales a que haya lugar. --

SEGUNDO.- En atención a lo solicitado por el ocursoante Licenciada VICTORIA ACOPA ALAMILLA, en su escrito que se provee, se toma como base para fincar el remate el dictamen pericial emitido por el Arquitecto FELIPE DEL CARMEN SUAREZ PEREZ, Perito en rebeldía de los demandados, designado por este Juzgado, en efecto y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, en concordancia con los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de Remate en Primera Almoneda en este Juzgado respecto a los siguientes predios: Predio rústico ubicado en los antiguos Ejidos de la ciudad de Tenosique, Tabasco, constante de una superficie de 1,273.25 metros cuadrados, Propiedad del C. ALBERTO MANDUJANO ROMERO, con las siguientes medidas y colindancias al Norte, 149.50 metros con derecho de vía del Ferrocarril del Sureste, al Sur.- 173.00 metros con derecho Vía del Ferrocarril del Sureste, al Este 106.50 metros con propiedad de Manuel Villanueva, al Oeste, no tiene medida

por ser terreno triangular inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, el día diecinueve de junio de 1970, bajo el número 5376 a folio 63 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 5376 a folio 6130 a folio 115 del Libro Mayor Volumen 28, siendo el valor comercial fijado por el perito nombrado en rebeldía del demandado, por la cantidad de 36,559.50 TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N., y como postura legal las dos terceras partes de esta suma, al efecto deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad, y en la ubicación de predio motivo de este remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. ----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y CERTIFICA. Dos firmas ilegibles del Juez y Secretario. ---

En 19 de agosto de 1998, se publica el auto que antecede por los estrados del Juzgado. Conste. ---

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y EN OTRO DE MAYOR, CIRCULACION, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL
C. VILDA MONTEJO SIERRA.

No. 12832

DIVORCIO NECESARIO

C. JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ MOSCOSO.
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 643/998. RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR LA C. AIDELUBIA GARCIA JIMENEZ EN CONTRA DEL C. JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ MOSCOSO, CON FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA EN TODO SU CONTENIDO DICE: ----

**AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO
NECESARIO**

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA: ---

PRIMERO.- POR PRESENTADA LA C. AIDELUBIA GARCIA JIMENEZ, CON SU ESCRITO DE CUENTA, POR MEDIO DEL CUAL VIENE A DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO QUE SE LE HIZO CON FECHA 12 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. ---

SEGUNDO.- POR PRESENTADA LA C. AIDELUBIA GARCIA JIMENEZ, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: UNA CONSTANCIA ORIGINAL, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 364, DE NACIMIENTO NUMERO 701, 1471 1789, UNA PROMOCION EN CARBON, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO.

TERCERO.- POR PRESENTADA LA C. JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ MOSCOSO, DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO, Y DE QUIEN RECLAMA LAS PRESTACIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS A) Y B) DE SU ESCRITO QUE SE PROVEE. ---

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION VIII, IX Y X, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. ---

QUINTO.- EN VIRTUD DE QUE SEGÚN MANIFIESTA LA ACTORA, EL DEMANDADO ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACESE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLE SABER AL CIUDADANO JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ MOSCOSO, QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADO A JUICIO, MISMO QUE EMPEZARA A CORRER A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL (EXCEPTO LA SENTENCIA DEFINITIVA). ---

SEXTO.- EN CUANTO A LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA ACTORA, SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. ---

SEPTIMO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DOMICILIO EN LA CARRETERA FEDERAL 146, EN LA COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, NUMERO 240, DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, A LOS LIC. PRICILIANO ORTIZ VIDAL Y RAFAEL ALFONSO MENDEZ JESUS. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS EL C. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS. Conste. ---

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 12819

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO: 619/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE JESUS CAMBRANO LOPEZ Y/O ANTONIO HIDALGO ALFEREZ ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE MARIA BENIGNA ANTONIO PEREZ, EN CONTRA DE JOSE VICENTE JIMENEZ SOLIS, SE DICTO UN AUTO DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto lo de cuenta, se acuerda: --

PRIMERO.- Toda vez que de autos se desprende que ninguna de las partes se inconformó con el auto desaprobatorio de remate de fecha treinta y uno de marzo del año que transcurre, según se desprende del cómputo secretarial visible a foja doscientos noventa y tres vuelta de autos, en consecuencia y con fundamento en los artículos 403 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en relación con el numeral Tercero Transitorio del Código Procesal Civil Vigente del Estado, de aplicación supletoria al de Comercio, se declara que la misma ha causado ejecutoria para todos los efectos legales a que haya lugar. --

SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita el actor en su escrito de fecha siete de mayo del presente año y en cumplimiento a lo ordenado en el punto segundo resolutivo del auto desaprobatorio de remate de fecha treinta y uno de marzo del año actual, y en virtud de que los avalúos emitidos por los peritos designados por las partes no fueron objetados dentro del término concedido para ello, en tal virtud esta autoridad aprueba para todos los efectos legales el de mayor cantidad, es decir el emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ. ----

TERCERO.- En igual forma como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en relación con el numeral Tercero Transitorio del Código Procesal Civil en Vigor, aplicado supletoriamente al Primero, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble que a continuación se describe: ---

PREDIO SUB-URBANO ubicado en la calle sin nombre, kilómetro once y medio, carretera Villahermosa- Teapa del

poblado Parrilla, Centro, Tabasco, con una superficie de 598.85 metros cuadrados, propiedad de JOSE VICENTE JIMENEZ SOLIS, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 22.441 metros con Filimón León, al Sur 23.300 metros con Enriqueta Bonilla de López, al este 28.003 con Francisco Lizarraga Nadal, al oeste 24.992 metros con Servidumbre de Paso, datos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio son los siguientes: inscrito el nueve de agosto de 1990, bajo el número 7737 del Libro General de Entradas, a folios 20,977 al 20,985 del Libro de duplicados volumen 114, afectando entre otros el predio número 58,690, a folio 40 del Libro Mayor Volumen 230, al cual se le fijó un valor comercial de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor. ---

CUARTO.- Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, en convocación de postores, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. --

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial Licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, que autoriza y da fe. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

No. 12816

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 930/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, ANDREA FOCIL BARRUETA, MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, APODERADOS LEGALES DE LA UNION DE CREDITO DE TABASCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA RAGER DE TABASCO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR HUMBERTO BERMUDEZ REQUENA O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA Y A HUMBERTO BERMUDEZ REQUENA, CON FECHA CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, actor en el presente Juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 433 y 436 del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta, en segunda almoneda al mejor postor los siguientes bienes inmuebles, para los cuales servirá de base el valor comercial que les fue asignado por el perito tercero en discordia, menos la rebaja del diez por ciento, es decir la cantidad de \$1,925,100.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ---

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, propiedad del ciudadano HUMBERTO BERMUDEZ REQUENA, ubicado en la calle vía esquina con avenida Samarkanda, lote 902, manzana única, zona comercial 3 del complejo urbanístico Tabasco 2000 de esta Ciudad, con superficie de 969.959 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte; R12 al R10 6.640 metros con avenida Samarkanda, al Norte; R10 al R09 6.140 metros con avenida Samarkanda; al Norte; R09; AL R08 5.100 metros con avenida Samarkanda, al Norte R08 al R05 1.805 metros con avenida Samarkanda, al Sur; 18.10 metros con lote 901 de la ZC-3, al este R06 al R05 72.623 metros con propiedad de lavadora Oropeza y al oeste; V-A al R15 58.025 metros con prolongación de la calle vía 2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2038 del libro general de entradas a folios 8,036 al 8,049 del libro de duplicados volumen 113, quedando afectado el predio número 85,757, folio 57 del libro mayor volumen 334, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$2,139,000.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del diez por ciento, es decir la cantidad de \$1,925,100.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ---

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- propiedad del ciudadano HUMBERTO BERMUDEZ REQUENA, ubicado en la calle vía 2, lote 901, manzana única, zona comercial 3 del

complejo urbanístico Tabasco 2000 de esta Ciudad, con superficie de 472.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Noroeste; 25.646 metros con calle vía 2, al Suroeste; 20.219 metros con lote 902; al sureste; 24.830 metros con el fraccionamiento Oropeza y al Noreste; 17.318 con Zona administrativa de Pemex, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 2039 del libro general de entradas a folios 8,050 al 8,064 del libro de duplicados volumen 113, quedando afectado el predio número 63,323, folio 173 del libro mayor volumen 247, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$1,100,000.00 (UN MILLON CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del diez por ciento, es decir la cantidad de \$990,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ---

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgado Civiles y Familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y como lo solicita el actor

expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE, LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

No. 12813

JUICO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

En el Expediente número: 291/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de apoderado Legal de BANCO INVERLAT, S.A, y en contra de los señores SERGIO ZAPATA ROMERO como "El Acreditado" y de la señora MARIA DE LOS ANGELES OCAÑA HERNANDEZ o MARIA DE LOS ANGELES OCAÑA HERNANDEZ DE ZAPATA, con fecha Diez de Julio de Mil Novecientos Noventa y Ocho, se dictó un Auto de Inicio que copiado a la letra dice: - - -

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL:
VILLAHERMOSA, TABASCO, JULIO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO: - -

PRIMERO:- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y para actos de administración en Materia Laboral de BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, tal como lo acredita con la fotocopia debidamente certificada que exhibe del Vigésimo Segundo Testimonio del Instrumento Público número 41,178 de fecha 08 de Octubre de 1996, pasado ante la fe del Licenciado Arturo Luis Antonio Díaz Jiménez, Notario Público Número Cuarenta y Seis, en ejercicio y con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, personalidad que se le tiene por reconocido para todos sus efectos legales. Como también lo solicita dicho Apoderado en su mismo escrito de demanda hágasele devolución de la copia certificada del poder con que acreditó su personalidad, previo cotejo que se haga con la copia simple que exhiba, debiendo dejar constancia de recibido en autos, con su escrito de demanda y documentos anexos, y una constancia expedida por el Secretario de Seguridad Pública del Estado, promoviendo en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, en contra de SERGIO ZAPATA ROMERO, como El Acreditado, y de la señora MARIA DE LOS ANGELES OCAÑA HERNANDEZ o MARIA DE LOS ANGELES OCAÑA HERNANDEZ DE ZAPATA, como deudora solidaria, de quienes se ignoran sus domicilio actual, el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones de los incisos A).- El pago de la cantidad de \$377,600.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) por concepto de capital inicial conferido a través del Contrato de Apertura de Crédito con interés y garantía Hipotecaria (Credicasa) que celebró su mandante con los ahora demandados, y demás prestaciones de los incisos B), C), D), E), F), H), I), J), de su escrito inicial de demanda. - -

SEGUNDO.- En virtud de que los documentos base de la acción traen aparejadas ejecución, con fundamento en los artículos 1391 Fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 y demás relativos del Código de Comercio aplicable, 150 Fracción II, 151, 152 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente registrese en el Libro de Gobierno respectivo y dese aviso de su inicio a la Superioridad. - -

Sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y de no hacerlo embárguese bienes de su propiedad suficientes para cubrirlas, poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora o quien sus derechos represente. - -

TERCERO.- Guárdese en la Caja de Seguridad los documentos base de la acción dejando copias simples en autos. En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles expídase copia certificada por duplicado de la diligencia respectiva para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. - -

CUARTO.- Apareciendo que el ocurso exhibe constancia expedida por el Secretario de Seguridad Pública del Estado de fecha 05 de Febrero y 13 de Mayo de Mil Novecientos noventa y ocho, con la que se demuestra que los demandados SERGIO ZAPATA ROMERO Y MARIA DE LOS ANGELES OCAÑA HERNANDEZ DE ZAPATA, resultan ser de domicilios ignorados y de conformidad con lo previsto por el numeral 1070 del Código de Comercio Aplicable, publíquese por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Estado, haciéndoles saber a los citados que se encuentran en esta Secretaría las copias simples de la demanda y anexos que deberán recoger en un término de CUARENTA DIAS siguiente a la última fecha de publicación de los Edictos a expedir y produzcan sus contestaciones dentro del término de CINCO DIAS que sigan al vencimiento de dicho término, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo con posterioridad, y de igual forma se requiere para que señale domicilio y persona a fin de oír citas y notificaciones en ésta Ciudad, advertido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por los estrados de este Juzgado. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - -

ASI lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Secretario Judicial Licenciado RAMON GILBERTO GARCIA DE LA TORRE, que certifica y da fe. - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA.

No. 12817

INFORMACION AD-PERPETUAMJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.**A QUIEN CORRESPONDA:**

Se le comunica que en el expediente número 353/996, relativo al JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por CRISTINA LOPEZ DE LA CRUZ, con fecha veinticuatro de octubre del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice: ---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NÓVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---

Vistos; el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría y se acuerda. ---

1.- Téngase por presentada a la señora CRISTINA LOPEZ DE LA CRUZ, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número (64) altos de la calle JUAN ALDAMA ESQUINA PLAZA HIDALGO DE ESTA CIUDAD, y autorizando para los mismos efectos al C. Licenciado MARCOS SELVAN SANCHEZ, por medio del cual promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para efectos de acreditar la posesión del predio RUSTICO San Juanito, ubicado en la zona rural, con una extensión superficial de CINCUENTA Y OCHO CENTIAREAS VEINTE AREAS Y CINCUENTA Y OCHO CENTIAREAS, localizada dentro de las siguientes medidas y colindancias; al Norte, 96.20 con el señor RUTILO LOPEZ DE LA CRUZ, al Sur, 94.80 metros con el señor SALOMON VAZQUEZ ESTRADAS, al Este, 22.00 metros con la señora CRISTINA LOPEZ DE LA CRUZ, y al Oeste, 21.15 metros con la carretera Jalpa - Cunduacán. ---

2.- Con fundamento en los artículos 2932, 2933, 2934, 2935, y relativos del Código Civil en Vigor, y 1º, 2º, 44, 155, 870, 904, 905, 907, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su Inicio a la H. Superioridad, y al Ministerio Público Adscrito, désele la intervención legal que le corresponde. ---

3.- Gírese atento oficio a la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, y al Ciudadano Presidente Municipal de esta Ciudad, con inserción del lugar de la ubicación del predio y sus colindancias para que informen a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias corresponde a algún polígono Ejidal o al fundo legal respectivamente. ---

4.- Asimismo désele vista al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción con domicilio

en la planta baja del Palacio Municipal de esta Ciudad, así como a los señores colindantes RUTILO LOPEZ DE LA CRUZ, Y SALOMON VAZQUEZ ESTRADAS, quienes tienen sus domicilios en la Ranchería Nicolás Bravo de este Municipio para que en el término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, manifiesten los que a sus derechos convengan en relación a la presente petición. ---

5.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, fíjense los avisos en el lugar de costumbre, y en el de la ubicación del predio, haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en el presente juicio, debe comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito, hacer constancia sobre los avisos fijados. ---

6.- Asimismo se ordena requerir a la promovente para que en el término de tres días contados a partir de su notificación exhiban ante este Juzgado el RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL. ---

7.- Hécho que sea lo anterior, señálese fecha para readmitir el presente expediente a los señores CARMEN HERNANDEZ GONZALEZ Y FRANCISCO TORRES RICARDEZ. ---

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil del Primera Instancia por ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE DIAZ RAMON que certifica y da fe. --

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. --

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JORGE DIAZ RAMON.

No. 12820

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Cuadernillo formado con motivo de la Sección de Ejecución deducido del expediente civil número 99/992, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE MANUEL GUZMAN VIDAL en contra de JOSE PACHECO GONZALEZ. ----

Que con fecha veintisiete de mayo y diecinueve Agosto del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO., A VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTA: La cuenta secretarial que antecede se provee. ---

1º.- Toda vez que las partes del Juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en autos; en consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión, el Exhibido por el ARQUITECTO SAMUEL PRIEGO HERNANDEZ, en virtud de que no existe discrepancia alguna. ---

2º.- Ahora bien, como lo solicita el actor LIC. JOSE MANUEL GUZMAN VIDAL, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás relativos del Código de Comercio, en relación con los artículos 543, 544, 545, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se SACA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble. ---

a).- PREDIO URBANO UBICADO, en la prolongación de la calle Vicente Guerrero de esta Ciudad, con superficie de 105.00 Metros Cuadrados, Localizados al Norte 14.00 M. con Camelia Palma; al Sur 14.00 M. con Paulino Zarate; al Este 7.50 M. con vía de Acceso; al Este 7.50 M. con Alma Rosa F. Otorgado por Maria del C. Ortiz Triano, a favor de José Pacheco González se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, afectando Predio número 23913 Folio 163, volumen 90 Documento Público Número 204, a este predio le fue fijado un valor comercial de \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal las que cubran las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta. --

3º.- En consecuencia, anúnciese por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; Asimismo se fijarán los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la Subasta para lo cual se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO PARA la celebración de la Diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en la inteligencia que la Subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado haciéndoseles saber a los licitadores que deseen intervenir en la Subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos al diez por ---

ciento de la cantidad base para el Remate del bien inmueble respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos. --

Notifiquese personalmente. -- Cúmplase. ---

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia; por ante la Primera Secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fe. ---

AUTO COMPLEMENTARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO., A DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se provee. --

1º.- Se tiene por presentado al LIC. JOSE MANUEL GUZMAN VIDAL, con su escrito de cuenta, y en atención a lo que solicita se ordena de nuevo señalar LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la Diligencia de remate EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado en autos, por lo tanto, expídanse los EDICTOS respectivo para su debida publicación en los Periódicos Oficial y de mayor circulación en el Estado, al igual que deberán fijarse los avisos respectivos en los lugares públicos de costumbre y de ubicación del predio.

Notifiquese personalmente. Cúmplase. --

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la primera secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fe. --

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

H. CARDENAS, TAB. A 25 DE AGOSTO DE 1998.

ATENTAMENTE

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

No. 12822

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO.**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el cuadernillo de EJECUCION DE CONVENIO, deducido del expediente número 042/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JORGE ARTURO PEREZ ALONSO, en contra de AURA CORTES DE ROSAS Y/O AURA ALICIA CORTES DE ROSAS, con fecha doce de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que copiado textualmente a la letra dice: ----

"... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, VISTOS; el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda: 1/o.- Se tiene por recibido el oficio número 707 de fecha once de junio del presente año mediante el cual el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, informa sobre los gravámenes que reporta hasta la presente fecha el inmueble embargado en el presente juicio, el cual le fue solicitado mediante oficio número 1297 de fecha diez de junio del año en curso, mismo que se ordena agregar en autos para efectos.- 2/o.- Asimismo se tiene por presentado a los demandados AURA ALICIA CORTEZ DE ROSAS Y/O AURA CORTEZ DE ROSAS Y FERNANDO ROSAS MARTINEZ, con su escrito de cuenta, el cual se agrega en autos y como lo solicitan, expídanseles a su costa copias certificadas de las constancias que mencionan en dicho escrito, por conducto de los señores: RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, perito tercero en discordia, 3/o.- En cuanto a las manifestaciones que se encuentran reservadas en el punto primero del auto de fecha seis de marzo del presente año, hecha valer por la demandada AURA ALICIA CORTEZ DE ROSAS y Licenciado ALONSO JESUS DE LA ROSA, díganseles que no ha lugar a tenerlas por admitidas, toda vez que el dictamen pericial que pretende objetar la parte demandada, corresponde a un perito tercero en discordia y el predio valuado es el mismo que garantiza el cumplimiento del convenio que se ejecuta.- 4/o.- De igual forma, téngase al actor Licenciado JORGE ARTURO PEREZ ALONSO, con su escrito de cuenta, de fecha veintitrés de marzo del presente año, y reservado de proveer en el punto segundo del auto de fecha veintiséis de marzo del año que transcurre; por hechas sus manifestaciones, y en cuanto al presente juicio no están valuados predios distintos como argumentan los ejecutados, sino únicamente el bien que garantiza el cumplimiento del convenio que se ejecuta.- 5/o.- Consecuentemente, se aprueba el dictamen emitido por el Ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, perito tercero en discordia, el cual favorece a los ejecutados, y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 534, 544, 549, 550, 551, 552, 553, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el Estado y aplicado supletoriamente al presente asunto, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, los predios ubicados en la Carretera Cárdenas- Paraíso de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, fusionados en uno solo, propiedad de la demandada AURA ALICIA CORTEZ DE ROSAS Y/O AURA CORTEZ DE

ROSAS, con una superficie total de 74,899.00 metros cuadrados, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: PRIMER PREDIO: AL NORTE: 73.00 metros, con CARLOS GARCIA ACOSTA; AL SUR: 63.00 metros, con ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ; AL ESTE: 35.50 metros, con AURA CORTEZ DE ROSAS; AL OESTE: 28.10 metros, con Carretera CARDENAS-PARAISO.- SEGUNDO PREDIO.- AL NORTE: 273.60 metros, con CARLOS GARCIA ACOSTA; AL SUR: 286.95 metros, con CAMINO DE HERRADURA; AL ESTE: 44.00 metros, con AURORA CORTEZ DE ROSAS y al OESTE: 33.50 metros, con AURORA CORTEZ DE ROSAS.- TERCER PREDIO: AL NORTE: con LUZ DEL ALBA CORTEZ Y SALVADOR PERALTA; AL SUR: con ERASMO RODRIGUEZ, ERNESTO MURILLO Y JULIAN PEREZ; AL ESTE: con MARCELO GARCIA, Y AL OESTE con CARRETERA FEDERAL; inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del H. Cárdenas, Tabasco, a folio 158, del Libro Mayor, Volumen 37, predio número 8308, a nombre de la señora AURA ALICIA CORTEZ DE ROSAS; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$3'286,600.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a que asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de: \$2'191,066.60 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), a que asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de:

de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad; asimismo, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y en el lugar de la ubicación del predio, a través del Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado, solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá lugar en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar ante este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento del valor pericial del inmueble que se saca a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO PABLO HERNANDEZ OVANDO, QUE CERTIFICA Y DA FE.- AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS..."-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. PABLO HERNANDEZ OVANDO.

No. 12818

DIVORCIO NECESARIOJUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.C. MANRIQUE MAY GARCIA.
A DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 607/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR BEATRIZ GOMEZ RAMOS EN CONTRA DE MANRIQUE MAY GARCIA, CON FECHA DOCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) CENTRO, A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA: ---

PRIMERO.- POR PRESENTADA LA C. BEATRIZ GOMEZ RAMOS, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: OFICIO NUMERO IX/DAJ/1985/98 EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE: DE MATRIMONIO NUMERO 1301, DOS DE NACIMIENTO NUMEROS 3714, 1065, CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL TESORERO JUDICIAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, UN SOBRE CERRADO QUE CONTIENE PLIEGO DE POSICIONES, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DEL CIUDADANO MANRIQUE MAY GARCIA DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO Y RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SEÑALA EN LOS INCISOS A), B), C), D), Y E), DE SU ESCRITO DE DEMANDA. ---

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION VIII, Y DEMAS APPLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505, Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 487 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL EN VIGOR, DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. ---

TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE SEGUN MANIFIESTA LA ACTORA, EL DEMANDADO ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACESE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLE SABER AL CIUDADANO MANRIQUE MAY GARCIA QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADO A JUICIO, QUE EMPEZARA A CORRER A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER EL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS ---

NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ---

CUARTO.- EN CUANTO A LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA ACTORA BEATRIZ GOMEZ RAMOS, SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. GUARDANDOSE EN EL SEGURO DEL JUZGADO EL PLIEGO DE POSICIONES. ---

QUINTO.- EN CUANTO AL PAGO DE ALIMENTOS, TANTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO COMO DESPUES DE EJECUTORIADO EL DIVORCIO, BASTANTE Y SUFICIENTE EN FAVOR DE LA PROMOVENTE, ASI COMO PARA SUS MENORES HIJOS, DIGASELE QUE NO HA LUGAR A DECRETARLO, TODA VEZ, QUE ES REQUISITO PARA SU PROCEDENCIA QUE SE ACREDITE EL TITULO O CAUSA JURIDICA EN CUYA VIRTUD SE PIDE, LAS POSIBILIDADES DE QUIEN DEBA DARLA Y LA URGENCIA DE LA MEDIDA, TAL Y COMO LO PREVIENE EL NUMERAL 195 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR; Y EN EL CASO QUE NOS LA PROMOVENTE NO ACREDITA LA CAPACIDAD ECONOMICA DEL DEMANDADO, NI AQUE ACTIVIDAD REMUNERATIVA SE DEDICA; POR LO QUE NO ES PROCEDENTE DECRETARLA. ---

SEXTO.- APARECIENDO QUE LA PROMOVENTE DESIGNA COMO SU ABOGADO PATRONO AL C. LICENCIADO JAIME BIBILONI SALDIVAR, SE SEÑALA CUALQUIER DIA HABIL DESPUES DE LAS TRECE HORAS Y ANTES DE LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, PARA QUE LA ACTORA COMPAREZCA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA A RATIFICAR DICHO OTORGAMIENTO Y EL CITADO PROFESIONISTA DEBERA EXHIBIR SU CEDULA PROFESIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 85 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, HACIENDOLES SABER QUE DEBERA INSCRIBIRLA EN EL LIBRO DE REGISTRO QUE PARA TAL FIN SE LEA EN ESTE JUZGADO. ---

SEPTIMO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO JURIDICO UBICADO EN CALLE EUSEBIO CASTILLO NUMERO 735-ALTOS DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS AL C. LICENCIADO JAIME BIBILONI SALDIVAR. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA(EL) CIUDADANA(O) LICENCIADA(O) LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) CENTRO, POR ANTE LA(EL) SECRETARIA(O) DE ACUERDOS NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS. --- Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE (01) UNA FOJA UTIL, A LOS (12) DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE (1998) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR.

No. 12814

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 273/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en contra de ANA LETICIA BARAHONA OCAÑA, con fecha Tres de Julio del presente año, se dictó un auto que a la letra dice: -----

AUTO DE INICIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General para pleitos y cobranzas y para actos de administración en materia laboral de BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, presentado escrito de demanda y documentos anexos consistentes en un poder certificado y copia, una constancia de domicilio ignorado original, un contrato original y copia, un estado adeudo original y copia y un traslado, promoviendo el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de la Señorita ANA LETICIA BARAHONA OCAÑA, de quien se ignora su domicilio actual, a quien se le reclama el pago de las siguientes prestaciones: a).- El pago de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto de capital Inicial. b).- El pago de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto de capital adicional. c).- El pago de \$251,971.42 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS

erogaciones vencidas al día 01 de abril de 1997, más los que se continúen generando hasta que sea resuelto el adeudo. d).- El pago de \$24,377.19 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N), por concepto de amortizaciones vencidas el día 01 de abril de 1997, más los que se continúen generando hasta que sea resuelto el adeudo.- e).- El pago de \$203,501.80 (DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS UN PESOS 80/100 M.N), por concepto de intereses moratorios CAUSADOS AL DIA 01 DE ABRIL DE 1997, más los que se continúen devengando hasta que sea resuelto el adeudo. f).- El pago de \$5,314.32 (CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 32/100 M.N), por concepto de seguro vencido más el importe del seguro de las primas que se continúen venciendo, hasta la total solución del adeudo. g).- El pago de \$1,126.50 (MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 50/100 M.N) por concepto de gastos de cobranzas. H).- El pago de \$160.00 (CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N), por concepto del impuesto al valor agregado (IVA) de gastos de cobranza.- i).- El pago de gastos que se originen por la tramitación de este juicio. j).- El pago del 30% por concepto de honorarios profesionales sobre el capital e intereses reclamados. ---

En virtud de que los documentos base de la Acción traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1070, 1391 fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1395, y 1396, y demás relativos del Código de Comercio vigente para el presente caso, 150 fracción II, 151 y 152 y relativos de la Ley General de

Titulos y Operaciones de Crédito, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- Sirviendo este auto de mandamiento en forma, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1070 del Código de Comercio, requírase a la parte demandada para que efectúe el pago de las prestaciones reclamadas concediéndose para ello un término de OCHO DIAS siguientes a la última publicación y de no hacerlo, embárguense bienes suficientes de su propiedad. Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 fracción III y 139 fracción II y demás aplicables al Código de Procedimientos Civiles, publíquese edictos del presente proveído por un término de tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y así como en de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y fíjense avisos en los lugares de costumbre, como emplazamiento a la demandada por ser de domicilio ignorado, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezca la demandada ante este Juzgado a recoger las copias del traslado, término que empezará a correr a partir de la última publicación, apercibida que de no hacerlo quedará debidamente emplazada a juicio, concediéndosele un término de cinco días para que conteste la demanda y correrá al día siguiente de que haya recogido las copias de traslado; expídanse los edictos ordenados. Guárdese en la caja de seguridad los documentos base de la acción, dejando copias simples de los mismos en autos.- Se tiene como domicilio del actor para recibir citas y notificaciones el ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 1701 altos 24 de la Colonia Jesús

representación las reciban, y tomen apuntes, revisen el expediente y reciban toda clase de documentos al Pasante de Derecho ALBERTO DEL CARMEN AGUILAR QUIROGA y a las señoras MARIA ESPERANZA ALMEIDA LOPEZ Y MARIA DE LOURDES GONZALEZ RAMIREZ. --

Notifíquese personalmente. Cúmplase. --

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Primera Secretaria Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. ---

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

No. 12823

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 229/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, SEGUIDO ACTUALMENTE POR LA LICENCIADA MAYRA RUIZ RAMIREZ, APODERADA LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LOS C.C. JUAN ALFONSO RUIZ SILVAN Y NELLY TORRES GONZALEZ, SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE: - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto lo de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Téngase al Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ con su escrito de cuenta, por aclarando que en el avalúo que exhibiera en el presente juicio respecto al remate del bien inmueble propiedad de JUAN ALFONSO RUIZ SILVAN se señaló como ubicación del inmueble la calle Idelfonso Bocanegra número 430 en la Ciudad y Municipio de Tabasco, siendo lo correcto calle Idelfonso Bocanegra número 430 en la Ciudad y Municipio de Jalapa, Tabasco, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes. - - -

SEGUNDO.- Toda vez que de los cómputos secretariales visibles a foja ciento setenta y cuatro vuelta de autos, se desprende que ninguna de las partes se inconformó con los avalúos emitidos por los peritos designados en el presente juicio, en consecuencia esta autoridad los aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

TERCERO.- Asimismo como lo solicita la actora y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio aplicable al momento de la celebración del Crédito, 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en relación con el numeral Tercero Transitorio del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: - - -

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la calle Idelfonso Bocanegra número 430 de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 131.81 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte 11.10 metros con ROSARIO RUIZ, al sur 15.80 metros con OTILIO PEREZ RUIZ, al este 9.80 metros con ENEIDA OROPEZA y al oeste 9.80 metros con IDELFONSO BOCANEGRA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y

del Comercio de su jurisdicción de fecha veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis bajo el número 607, afectando el predio número 30,001 a folio 114 del Libro Mayor volumen 115, al cual se le fijó un valor comercial de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor. - -

CUARTO.- Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, en convocación de postores, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta ciudad, así como en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, lugar donde se encuentra ubicado el bien sacado a remate, para lo cual deberá girarse atento exhorto al Juez Civil Competente de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene la fijación de los avisos en los sitios de mayor concurrencia de esa ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - -

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, que autoriza y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

No. 12824

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 98/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, SEGUIDO ACTUALMENTE POR LA LICENCIADA MAYRA RUIZ RAMIREZ, APODERADA LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE LOS C.C. ALFONSO JESUS ORDAZ MADRAZO, Y ROSA SUSANA MONTERO DE ORDAZ, SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE: -

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto, Lo de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la licenciada MAYRA RUIZ RAMIREZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta; y como lo solicita, desprendiéndose de autos, que ninguna de las partes objetó los avalúos actualizados que exhibieron los peritos de la parte actora y el nombrado en rebeldía de la parte demandada, dentro del término para ello concedido, se declaran aprobados para todos los efectos

resultan ser concordantes, a petición de la parte actora y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable en relación con los numerales 543 y 549 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el inmueble que a continuación se detalla, sirviendo de base para dicho remate el valor comercial asignado por los peritos nombrados en autos. --

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, identificado con el número cinco de la manzana quince del fraccionamiento las brisas de esta ciudad, con una superficie de 60.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte; 6.00 metros con circuito las brisas, al Sur; 6.00 metros con lote número 18, al Oriente; 10.00 metros con lote número 6 y al poniente 10.00 metros lote número 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 2192 del libro general de entradas a folios del 9585 al 9595 del libro de duplicados volumen 110, afectando el predio 58102 a folio 202 del libro mayor volumen 227 a nombre de ALFONSO JESUS ORDAZ MADRAZO, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$212,800.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura

legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes. --

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en ésta ciudad; y como lo solicita la actora expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL

NOTIFQUESE PERSONALMENTE Y CON FOLIO. ---

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. ----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

No. 12827

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIOJUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 72/995, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por los CC. ROSA IRMA REYES y HERSCHELL SERNA LEEDER, en contra de la C. MAGDALENA JESUS, con fecha diez de agosto del año que discurre, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto a sus autos y escrito con anexo se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Toda vez que ninguna de las partes interpuso Recurso de Apelación respecto del Auto no Aprobatorio de Remate dictado por esta autoridad en tres de Julio del presente año, con fundamento en el artículo 403 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año próximo pasado, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se declara que el mismo ha causado ejecutoria para todos los efectos legales a que haya lugar pasando como cosa juzgada en todo tiempo y lugar. - -

SEGUNDO.- Como lo solicita el Ciudadano HERSCHELL SERNA LEEDER, actor en el presente juicio, en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que en el punto segundo resolutivo del auto no aprobatorio de remate de fecha tres de julio del presente año, se dijo que a petición del interesado se continuará con el procedimiento del cuaderno de ejecución, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año próximo pasado, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe: -

A).- Lote número Dieciséis, Manzana 73 Setenta y Tres, Zona Seis "A" del Ejido las Gaviotas, Centro, Tabasco, con una superficie de 151.230 M2 DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS DOSCIENTOS TREINTA MILIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias; al Noroeste 8.00 m. con el Lote Trece y Catorce; al Suroeste. 8.00 M., con la Calle Entomólogos; al Sureste, 19.64 M., con el Lote Quince; y al Noroeste, 19.60 M., con el Lote Diecisiete, al cual se le fijó un valor comercial de \$29,950.00 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - - -

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe. - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO.

No. 12812

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAISO TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 448/995, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. JUAN LUIS OSORIO DIAZ, Endosatario en Procuración del C. TOMAS LOPEZ DOMINGUEZ, en contra de CARLOS MARIO MARTINEZ IZQUIERDO, con fecha seis de agosto del año en curso, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - -

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO; A SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- VISTOS.- Lo de cuenta se acuerda: 1/o.- Como lo solicita el C. TOMAS LOPEZ DOMINGUEZ, en su escrito recibido el cinco de los corrientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código Procesal Abrogado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a remate y al mejor postor el siguiente bien: "PREDIO URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO UNO DE LA MANZANA CATORCE DEL

COLONIA GENERAL LEZARO CARDENAS DEL RIO, CON UNA SUPERFICIE DE 275.83 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 12.50 METROS, CON CALLE NUMERO 18, AL SUR EN 12.50 METROS CON AREA DE DONACION AL ESTE EN 22.084 CON CARMEN COBA GOMEZ, AL OESTE EN 23.051 METROS CON AREA VERDE, PREDIO PROPIEDAD DEL DEMANDADO CARLOS MARIO MARTINEZ IZQUIERDO. Inscrito el día cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a las 11:05 horas, a folios 2514 al 2520, del libro de duplicados volumen 41; quedando afectado el predio número 16.001 a folios 27 del libro mayor volumen 62. Será postura Legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$106,450.00 (CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), a que asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate ó sea la cantidad de \$70,966.66 (SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS - -

00/66 M.N).- 2/o.- En consecuencia, anúnciese la presente la subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, asimismo en los de mayor circulación en la entidad como son: "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE", fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través de la Ciudadana Actuarial Judicial Adscrita a este Juzgado, solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO, del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. ..." Dos firmas ilegibles y rúbricas. - - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS. A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

1-2-3

No.- 12834

AVISO DE DEMARCAACION

AVISO de demarcación de zona federal del río Grijalva, en un tramo localizado a la altura del ejido Buenavista de Tamulté de las Sabanas, en los municipios de Centla y Centro, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.- Comisión Nacional del Agua.- Subdirección General de Administración del Agua.- Gerencia de Servicios a Usuarios.

AVISO DE DEMARCAACION DE ZONA FEDERAL DEL RIO GRIJALVA, EN UN TRAMO LOCALIZADO A LA ALTURA DEL EJIDO BUENAVISTA DE TAMULTE DE LAS SABANAS, EN LOS MUNICIPIOS DE CENTLA Y CENTRO, ESTADO DE TABASCO.

Conforme lo dispuesto en los artículos 16 y 27 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracciones III, V, XXIV y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4o., 9o. fracciones V y XV, 113 fracción IV y demás relativos de la Ley de Aguas Nacionales; 4o. fracción IV de su Reglamento, y 40 fracción I y 44 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; se hace del conocimiento general que la Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua realizó los trabajos técnicos topográficos correspondientes a la delimitación del cauce y la zona federal del río Grijalva, a la altura del ejido Buenavista de Tamulté de las Sabanas, en los municipios de Centla y Centro, en el Estado de Tabasco. Las aguas del río Grijalva están determinadas de propiedad nacional, según Declaratoria número 16 de fecha 4 de agosto de 1922, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre del mismo año.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad federativa, fijando un plazo de 30 días naturales, que se contarán a partir de la última publicación, para efecto de que los propietarios colindantes con la zona federal del río Grijalva, se sirvan acudir a la Gerencia Estatal de la Comisión Nacional del Agua, sita en Malecón Lic. Carlos A. Madrazo número 657, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tab., a exhibir los documentos que justifiquen sus derechos de propiedad o posesión sobre los terrenos colindantes con el río de referencia.

Al presentar la documentación se les comunicará a los interesados la fecha en que se hará la localización de las mojoneras provisionales que indiquen los linderos de la zona federal, y en el propio lugar se levantará una acta con testigos declarantes y testigos de asistencia, en la que manifiesten estar conformes con dichos linderos y los correspondientes planos aprobados, firmando de conformidad con dicha acta o para que expongan lo que a sus intereses convenga.

A las personas interesadas que habiendo sido notificadas a presenciar la demarcación no concurren a los trabajos, o que, en un término de 10 días hábiles, contado a partir de la fecha del levantamiento del acta circunstanciada, no expongan lo que a su derecho convenga, se les tendrá por conformes con los resultados.

Este Aviso entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de julio de 1998.-
El Subdirector General, **Sergio Moreno Mejía**.-
Rúbrica.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.